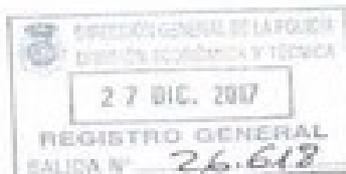




MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
DIVISIÓN ECONÓMICA Y
TÉCNICA
UNIDAD ECONÓMICA

FINALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN COPÉRNICO EL 29/12/2017

Conforme a lo establecido por la Secretaría de Estado de Seguridad, se comunica a todas las cajas pagadoras dependientes de las Secretarías Generales de la estructura territorial de la Policía Nacional, y de las adscritas a Organismos Centrales que, el próximo 29/12/2017 finaliza la Operación Copérnico, lo que comportará los siguientes efectos:

1.- Finaliza en la fecha señalada la aplicación de las cuantías extraordinarias, fijadas por resolución de la CECIR para las dietas de alojamiento y manutención de los participantes en la citada operación, y que estuvieran comisionados a cualquiera de las cuatro provincias de Cataluña. La cuantía fijada para las dietas vuelve a ser el marcado en el RD 462/2003, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio:

Grupo 1: Manutención: 28,21 € / Alojamiento: 48,92 €.

Grupo 2: Manutención: 37,40 € / Alojamiento: 65,97 €

2.- Para policías nacionales que desempeñen funciones de información o investigación, y que en la fecha señalada continúen comisionados, y **sin cambiar las condiciones** establecidas en la Orden de Comisión de Servicio (CS1) - residencia eventual, 10ª disposición adicional o comisión ordinaria-, **NO SE PRECISARÁ REALIZAR NINGUNA ACTUACIÓN**, y liquidarán (CS3), cuando finalicen la citada comisión, conforme las cuantías ordinarias para todos los días iguales o posteriores al 29/12/2017, y con las cuantías aumentadas por la CECIR para los días 28/12/2017 y anteriores. Estas cuantías las fijará de forma automática la aplicación SIGESPOL.

Para realizar las liquidaciones se podrá utilizar el modo AUTOMÁTICO de SIGESPOL. Así, en un mismo CS3, se consignará lo siguiente (año 2017):

- Interrupción de la Comisión como OPC, creando una línea de justificante hasta el 29/12/17 a las 10:00 h. (tanto de manutención como de alojamiento)
- Cierre del año 2017, creando una línea de justificante desde el 29/12/17 a las 10:01 h., hasta el 31/12/17 a las 23:59 h. (tanto de manutención como de alojamiento)

Y en otro CS3 diferente (año 2018):

- Se consignará el periodo desde el día 01/01/18 a las 00:01 horas, hasta la finalización de la Comisión (tanto de manutención, como de alojamiento)

COMBIO ELECTRÓNICO
combio.economico@policia.es

ICJ Julián González Segura
98011 - MADRID
TEL - 915821181
FAX - 915821101



3.- Para policías nacionales **que cambien las condiciones de la Orden de Comisión de Servicio (CS1)**, mayoritariamente integrantes de unidades de seguridad ciudadana, y que hasta la fecha señalada, se encontrasen alojados en barcos u hoteles cuyo alojamiento y manutención haya sido por cuenta de la Secretaría de Estado de Seguridad o de la Dirección General de la Policía, se deberá realizar el cierre de la comisión de servicio conforme a las siguientes pautas:

- Se deberá realizar el cierre de la comisión de servicio, con la creación de los justificantes necesarios en el CS3, el **29/12/2017 a las 10,00 horas**.
- Inicio de una nueva comisión (CS1) con salida el **29/12/2017 a las 12,00 horas**, a la que se aplicará las nuevas condiciones - 10ª disposición adicional, sólo en caso que el jefe operativo proponente así lo disponga.

Madrid, 27 de diciembre de 2017

EL JEFE DE LA UNIDAD ECONÓMICA,



Daniel Beltrán Prieto

100.2 **Dante** Daniel Beltrán Prieto